

30 ENE. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.014**", , convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2.839, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud metropolitana sur.

2.- El Memorando N° 248, de fecha 21 de Enero de 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **PATRICIA ALEJANDRA LAGOS CIFUENTES**, para realizar actividades en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, año 2.014.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **PATRICIA ALEJANDRA LAGOS CIFUENTES.-**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : **EDUCADORA DE PARVULOS.-**
CENTRO DE SALUD : **EDUARDO FREI MONTALVA-**
FECHA INICIO : **01.01.2014.-**
FECHA TERMINO : **31.12.2014.-**
REMUNERACIONES : **\$ 598.213.-** Monto Bruto mensual, desarrollará sus funciones, con un máximo de 33 horas semanales, durante el período de contratación.-
ITEM : **2152211999008.-**
CONVENIO : **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.014"**, , convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2.839, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud metropolitana sur.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Director de Salud del Centro Eduardo Frei Montalva, y el o el Jefe (s) del Departamento de Salud.
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)



BGP/POF/MTG/mel.-